



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA CAMPAMENTO; PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO, DE LA CARRETERA: DV. CAJABAMBA - HUAMACHUCO, RUTA PE-3N**

#### **1. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Área Técnica de la Unidad Zonal IV Cajamarca, dirección Jr. Ayacucho Nº 532 – 3er Piso – Cajamarca, Región Cajamarca, Teléfono No 076-261568, RUC No 20503503639 – Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL (PVN); perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). En adelante LA ENTIDAD.

#### **2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de alquiler de campamento

#### **3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar el Servicio de alquiler de local para campamento; para los trabajos de mantenimiento rutinario, de la carretera: Dv. Cajabamba - Huamachuco, Ruta PE-3N

#### **4. FINALIDAD PÚBLICA**

Garantizar y/o restablecer la transitabilidad normal y reforzar la seguridad vial, mediante LA ATENCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO. Otorgando a la vía adecuados estándares de circulación vehicular, a fin de brindar a los usuarios un medio de transporte eficiente y seguro; que contribuya a la integración económica y social de la Región, mejorando la accesibilidad de las poblaciones a los centros de consumo de la Región, generando mejores ingresos económicos, contribuyendo a su desarrollo y a su integración con el País.

**POI:** 4055

**META:** 0314 - MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA DV CAJABAMBA - HUAMACHUCO; MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL – CAJAMARCA, RUTA PE-3N

**ACTIVIDAD:** Mantenimiento Rutinario de Red Vial Nacional Pavimentada.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Recursos Ordinarios (RO)

**CERTIFICACION:** 1195 - INFORME Nº 1018-2026-MTC/20.4 (0001 OP. INICIAL)

#### **5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

##### **5.1. Actividades:**

- 5.1.1.** Será responsable de alquilar un inmueble, que cuente con ambientes adecuados y disponer como mínimo de un área para oficina administrativa, un área destinada a almacén de herramientas y materiales, así como un patio para el acopio de agregados, necesarios para la ejecución de los trabajos de mantenimiento rutinario.
- 5.1.2.** El área destinada para el acopio de materiales podrá ubicarse cerca o dentro del mismo inmueble donde se implementará el ambiente de oficina, siempre que se garantice una adecuada organización y separación funcional entre ambas áreas. Asimismo, se deberán asegurar condiciones de seguridad, orden, accesibilidad vehicular.
- 5.1.3.** Será responsable del buen estado de conservación y seguridad estructural del inmueble a alquilar, de tal manera de mantener a buen recaudo al personal, equipos, herramientas, materiales e insumos que en éste se ubiquen; siendo el proveedor el único responsable por algún tipo de accidente o incidente producto del mal funcionamiento estructural del inmueble alquilado.
- 5.1.4.** El proveedor será responsable del pago de los servicios básicos (agua, desagüe, energía eléctrica, impuestos prediales).
- 5.1.5.** El inmueble se necesita que tenga disponibilidad y entrega inmediata.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## 5.2. Procedimientos:

- 5.2.1. El proveedor del servicio según corresponda deberá entregar el inmueble con pisos, cielos rasos, techos, muros, ventanas y puertas en buen estado, con instalaciones eléctricas en buen estado, con agua y desagüe en perfecto estado de conservación y funcionamiento, el inmueble contará con ducha, servicios higiénicos.
- 5.2.2. El proveedor hará la entrega de las llaves correspondientes al personal técnico de PROVIAS NACIONAL, encargado del mantenimiento rutinario de la carretera.
- 5.2.3. La ENTIDAD no asume ninguna responsabilidad por accidentes y/o incidentes, que puedan ocurrir en el sector o área alquilada y durante el periodo del servicio, ocasionados por terceros y/o fenómenos naturales.
- 5.2.4. El proveedor realizará el pago correspondiente al Impuesto Predial mensual o factura por alquiler, siendo requisito necesario para el pago del entregable correspondiente.
- 5.2.5. El inmueble por contratar para el funcionamiento de campamento deberá tener las siguientes características y/o contar con los siguientes ambientes mínimos:
  - **Ubicación** : El local deberá ubicarse estratégicamente en el distrito de Huamachuco, a una distancia máxima de 5 km respecto del centro de la ciudad, garantizando adecuadas condiciones de accesibilidad y transitabilidad.
  - **N° de ambientes:** El local deberá contar con dos (02) ambientes independientes, cada uno con un área mínima aproximada de 12 m<sup>2</sup>, destinados a: una (01) oficina y un (01) ambiente para el almacenamiento de equipos menores, herramientas, materiales e insumos.
  - **Patio de acopio:** Un área mínima aproximada de 50 m<sup>2</sup> para ubicar adecuadamente materiales como: agregados (arena gruesa, confitillo, piedra chancada, hormigón y/o afirmado), cilindros de emulsión asfáltica, entre otros insumos necesarios para el mantenimiento y conservación vial.
  - **Baños:** Se contará con un (01) ambiente de servicios higiénicos, el cual deberá estar equipado con lavatorio, inodoro y ducha, en adecuadas condiciones de funcionamiento

## 5.3. Forma de trabajo

El Proveedor coordinará con el Ingeniero Supervisor o Ingeniero Responsable designado por la Entidad, el Asistente Técnico y/o la Jefatura Zonal para el desarrollo de las actividades del servicio.

## 5.4. INFORME

### a) Procedimientos y Plazos:

Dentro de los siete (07) días calendario, posteriores a la culminación de cada Entregable; el Contratista deberá remitir mediante **CARTA**, a la Oficina Zonal IV – Cajamarca - PROVIAS NACIONAL, el Expediente del Informe por Entregable correspondiente. (**Vía Sistema de Gestión Documental:** <https://sgd.pvn.gob.pe>)

### b) Contenido del Expediente del Informe por Entregable:

El Expediente del Informe por Entregable, de acuerdo al siguiente detalle:

- Boucher original por el pago de impuesto a la Renta de primera categoría, del mes y por el porcentaje pertinente con el monto de alquiler (por entregable).
- Copia de la Orden de Servicio.

**c) Forma de Presentación:**

- La presentación de la documentación, será en un (01) original, para el trámite de Conformidad y Pago correspondiente.
- **TODAS**, las hojas de los Informes y Anexos, deberán tener la firma del Proveedor (firmas originales / no pegadas); y encontrarse debidamente numeradas /foliadas (de forma descendente).

**5.5. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD**

La Unidad Zonal IV – Cajamarca de PROVIAS NACIONAL, no proporcionará ningún recurso.

**6. PERFIL DEL POSTOR**

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
	<p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con RUC activo (válido y vigente).</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia de Ficha RUC.</li> </ul>
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA</b>
	<p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble, tales como: Título de propiedad y/o documento de compra venta y/o constancia de posesión u otro documento.</li> <li>- El inmueble debe contar con los servicios básicos de agua y suministro eléctrico</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia simple del documento.</li> <li>- Copia simple de los recibos de servicios básicos (agua y energía eléctrica), cuya antigüedad no exceda de tres (03) meses</li> </ul>

**7. ENTREGABLES**

El proveedor del servicio, dentro de los siete (07) días calendario de vencido el Plazo y/o Periodo del entregable correspondiente, deberá hacer llegar a la Provias Nacional – Unidad Zonal IV Cajamarca, (vía Sistema de Gestión Documental: <https://sgd.pvn.gob.pe>) y en físico en la dirección indicado en el ítem 1, el expediente del Informe del entregable de acuerdo a lo estipulado en el ítem. 5.4

ENTREGABLE	PLAZO POR ENTREGABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN
PRIMER ENTREGABLE.	30 DÍAS	30 DÍAS
SEGUNDO ENTREGABLE.	30 DÍAS	60 DÍAS

**8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El plazo de ejecución del Servicio será de **sesenta (60) días calendario**, el cual se computa con la notificación de la orden de servicio, la confirmación de la notificación por parte del proveedor y la coordinación con el área usuaria para el Inicio del Servicio (vía carta o correo electrónico).



(\*) En el caso de pérdida o término de la necesidad del presente servicio, por motivos debidamente justificados por parte de la Entidad, éste quedará resuelto a partir de la fecha comunicada vía carta o correo electrónico; debiendo la Entidad pagar solamente por los días realmente laborados, y sin reconocimiento de indemnización alguna al Proveedor.

#### 9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en el sector donde se encuentre ubicado el inmueble que funcionará como campamento, el mismo que será utilizado para el desarrollo del mantenimiento y conservación de la Carretera: DV. Cajabamba - Huamachuco, Ruta PE-3N; según las indicaciones y coordinaciones con el Ing. Supervisor, y lo estipulado en los presentes Términos de Referencia.

#### 10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Ingeniero Supervisor o Ingeniero responsable designado por la Entidad; mediante un Informe, en un plazo que no excederá de siete (07) días calendario, luego de concluida la ejecución del Entregable y de recibido el Informe correspondiente. La conformidad del servicio, debe ajustarse a la verificación del cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, precisándose las penalidades que correspondan.

De existir observaciones, la Entidad debe comunicarlas al Contratista, indicando claramente el sentido de las mismas; debiendo el Contratista (proveedor), realizar la absolución de las observaciones, en un plazo no mayor a nueve (9) días calendario, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Dichos plazos serán establecidos por el Ing. Supervisor o Ingeniero responsable designado por la Entidad.

Si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las observaciones, la Entidad puede otorgarle periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En ese supuesto, **corresponde aplicar la penalidad por mora**; desde el vencimiento del plazo para subsanar, sin considerar los días de retraso en los que pudiera incurrir la Entidad.

#### 11. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada.

#### 12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará después de realizada la prestación y otorgada la conformidad, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad de la prestación.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

ENTREGABLE	FORMA DE PAGO
PRIMER ENTREGABLE.	50.0 %
SEGUNDO ENTREGABLE.	50.0 %

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40



Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver la Orden de Servicio, parcial o totalmente, por incumplimiento mediante Carta Simple.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de consultoría que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

(\* ) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso

### 13. OTRAS PENALIDADES:

De presentarse uno de los siguientes hechos y/o acciones, se aplicará una penalidad por cada ítem de incumplimiento:

INCUMPLIMIENTO	PENALIDAD S/	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Entrega del local	S/ 30.00 por cada día calendario de retraso en la entrega del local en condiciones operativas.	Se verificará mediante un informe del Ingeniero Supervisor o Ingeniero Responsable designado por la Entidad, la que será remitida al contratista vía correo electrónico al Proveedor, Jefatura Zonal y Área de Administración de la Unidad Zonal
Falta de condiciones mínimas del local	S/ 30.00 por cada día de incumplimiento, hasta su subsanación	
Restricción de uso o acceso al local	S/ 50.00 por cada día en que se limite parcial o totalmente el uso del inmueble.	

### 14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X
Demoras en la revisión y conformidad del servicio	Evaluación oportuna de los entregables y emisión de conformidad dentro de los plazos establecidos	X	



#### 15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

#### 16. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### 17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

#### 18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde

#### 19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS

No corresponde



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## 20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

## 21. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

La Entidad notifica al Proveedor la orden de servicio mediante correo electrónico, el Proveedor debe confirmar su recepción por el mismo medio en un plazo máximo de dos (02) días hábiles, si vencido el plazo señalado el proveedor no confirma la recepción de la orden, La Entidad remite nuevamente la orden por un plazo de un (01) día hábil, Vencido el segundo plazo, sin tener respuesta se procede a anular la orden de servicio.

Para participar en los procesos de CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS MENORES A 8 UIT que realiza PROVIAS NACIONAL en, el postor deberá realizar lo siguiente:

Obligatoriamente deberá descargar los formatos que se encuentran en la página de PROVIAS NACIONAL ([https://cms.pvn.gob.pe:10443/PortalProceso/Forms/frmContratacionMenor8UIT\\_Ex](https://cms.pvn.gob.pe:10443/PortalProceso/Forms/frmContratacionMenor8UIT_Ex)) y presentar la documentación en el siguiente orden:

- Formato N° 04 - Modelo de Carta de Cotización.
- Formato N° 05 - Declaración Jurada de no Tener Impedimento para ser Participante.
- Formato N° 06 - Declaración Jurada de Prohibiciones, Incompatibilidades y Antisoborno.
- Formato N° 07 - Declaración Jurada de Intereses (De Corresponder)

**Importante:** Cabe precisar que las declaraciones juradas, formatos y demás documentos que se solicitan en los términos de referencia que conforman la oferta deben ser legibles y claros para su lectura y/o identificación y estar debidamente firmados por el postor (firma digital o firma física, según la Ley N° 27269, ley de firmas y certificados digitales), no se acepta el pegado de la imagen de una firma.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**ANEXO N° 01**

**ESTRUCTURA DE COSTOS**

ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO A TODO COSTO	COSTO TOTAL (EN MONEDA NACIONAL)
1	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA CAMPAMENTO; PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO, DE LA CARRETERA: DV. CAJABAMBA - HUAMACHUCO, RUTA PE-3N	DÍA	60		
<b>COSTO TOTAL (INCLUYE G.G. + UTILIDAD + I.G.V.)</b>				<b>S/ =</b>	

El precio de la cotización incluirá todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, costos laborales conforme la legislación vigente; así como, cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio.

**NOTA:** La presente estructura de costos debe ser presentada de manera **obligatoria** por el proveedor, de acuerdo con su propuesta o cotización para la ejecución del presente requerimiento; Anexo que, deberá estar adjunto a su oferta económica para la ejecución de la presente prestación.



Firmado Digitalmente  
por: VERTIZ ZAMORA  
Gianina Isabel FAU  
20503503639 soft  
DNI: PINOPE-  
41571856  
Fecha: 04/05/2026  
15:27:26

Elaborado por: Ing. Supervisor



Firmado Digitalmente  
por: VERTIZ ZAMORA  
Gianina Isabel FAU  
20503503639 soft  
DNI: PINOPE-  
41571856  
Fecha: 04/05/2026  
15:30:59

Aprobado por: Jefe Zonal